

# Firmarán contrato de préstamo entre Banco de la Nación y APTL

DECRETO LEY N° 20239

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Administradora Para-Municipal de Transportes de Lima ha convenido en celebrar un Contrato de Compra-Venta hasta por un monto de US\$ 1'527,280.91 (Un Millón Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y 91/100 Dólares Americanos), destinado a la adquisición de 50 ómnibus articulados marca Ikarus, modelo 180 y repuestos, con la firma Empresa Húngara de Comercio Exterior de Automóviles Mogurt de Budapest, Hungría.

Que el 80% del valor de las referidas adquisiciones se harán con cargo al Acuerdo de Crédito entre el Magyar Nemzeti Bank de Hungría y el Banco de la Nación del Perú.

Que en consecuencia es necesario la celebración de un Contrato por el monto equivalente para ser pagado por el Banco de la Nación a la Empresa Húngara de Comercio Exterior de Automóviles Mogurt de Budapest, Hungría, por el monto equivalente del 80% entre el referido Banco y la Administradora Para-Municipal de Transportes de Lima, con intervención del Concejo Provincial de Lima.

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.— Autorizase a la Administradora Para-Municipal de Transportes de Lima para que, con aval del Concejo Provincial de Lima, obtenga un préstamo del Banco de la Nación, por la suma de US\$ 1'221,824.74 (Un Millón Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Veinticuatro y 74/100 Dólares Americanos), que representa el 80% del valor de las adquisiciones de los ómnibus Ikarus, suma que será reembolsada en un plazo de 7 años, devengando un interés de 6% anual al rebatir.

Artículo 2º.— El servicio de amortización e intereses del préstamo que se autoriza por el presente Decreto Ley será atendido con cargo a las partidas que para tal efecto consigne en su Presupuesto la Administradora Para-Municipal de Transportes de Lima.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Diciembre, de mil novecientos setenta y tres.

General de División E. P., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGU-

LO, Ministro de Agricultura, General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP, JAVIER TANTALEAN VANNINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP, RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP, MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP, PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada EP, RAUL MENESUS ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 04 de Diciembre de 1973.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO,

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.